



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00253961- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. Norma Patricia Caro, DNI: 17.530.540, quien dictará la asignatura “Análisis de Datos Cuantitativos”, en el marco del plan de estudios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas del CEA FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta para ser llevada a cabo los días 15 y 19 de abril de 2024, previéndose un monto total de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000), que será afrontado con fondos propios de la carrera en cuestión, según el informe de NO-2024-00233692-UNC-SAD#FCS.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria y declaración jurada de cargos y actividades, haciendo presente que el resto de la documentación ya se encontraba glosada en estos obrados.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2024-00233692-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2024-00242229-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Prof. Norma Patricia Caro, DNI: 17.530.540, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) de corta duración, quien dictará la asignatura “Análisis de Datos Cuantitativos”, en el marco del plan de estudios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, del CEA FCS

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000), que será afrontado con fondos propios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados

sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado. Comunicar a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.